

creo delincuentes en el *sentido legal*; nada veo en la causa que las sujete á la complicidad. Pero, ¿están al abrigo de toda reconvencion? Aunque ausentes, tengo el derecho, mas aun, el deber de dirigírselas. Me seria mas grato ir al encuentro de esas mujeres y affigirme con ellas por su desolacion; no es porque yo me ocupe de su rango, de su fortuna: en el ejercicio de mis funciones no veo mas que individuos; no me ocupo en averiguar si son ricos ó pobres, poderosos ó débiles, no quiero saberlo. Quisiera poderlas defender, y no me es posible. Tengo que reconvienirlas por su incomprensible frialdad, por su inaudita indiferencia, que no corresponde al corazon de las mujeres.

»¡Como! ¡el mensajero acaba de entregar la carta; se la llevan, la leen... y no le introducen al instante! La esposa, la madre, no vuelan á su encuentro para interrogarle! No, no se dignan aparecer, y se contentan con los fugitivos datos que les da mas tarde el alcalde de Saint-Etienne!

«¡Ah! siento decirlo: si no amábais á M. de Marcellange como esposo, como hijo, era hombre, le habian asesinado! ¡Su cadáver yacia ensangrentado en vuestro hogar de Chamblas! ¡Sois mujeres y no hallásteis una lágrima, un suspiro, una espresion de pesar para él! Marchaos, huid, buscad un retiro solitario, y allí llorad, derramad por vosotras mismas todas las lágrimas que negásteis á vuestro esposo, á vuestro esposo asesinado!»

Preciso es decir que la impresion causada por estas palabras fue de disgusto. Se esperaba que el ministerio público tendria para las fugitivas acentos mas severos. Historiadores imparciales, debemos manifestar que, si M. Feuilhade Chauvin dijo cuanto se acaba de leer, no lo espresó enteramente como lo hemos referido. Su language, por lo general esplicito y vivo, se habia entorpecido de pronto. Cada una de sus frases se duplicaba en una repeticion, debilitada por los equivalentes y los sinónimos. ¿A qué sentimiento se podian atribuir esas vacilaciones, esas redundancias? A la situacion delicada del órgano del ministerio público, para quien no habia llegado aun el momento de reclamar contra nuevos culpables, y que no podia introducir en el proceso aislado de Santiago Besson la complicidad *legal* de las señoras de Chamblas. Hé ahí, en concepto nuestro, el sentido de esa mancha moral que se detiene en los umbrales de la ley.

El procurador general, despues de haber resumido los cargos, discutió y combatió las pruebas dadas por el acusado, sobre todo, las concernientes á la coartada. Habíase comprendido demasiado tarde la necesidad de probar esa coartada, y Besson, en su primera declaracion como testigo, pretendia que no habia salido de la casa de las señoras de Chamblas en todo el dia 1.º de setiembre. Mas tarde se necesitaron testigos de la coartada y se encontraron; pero sus testimonios discordantes indican suficientemente la poca confianza que merecen.

—«¡Justicia y venganza! esclamó el procurador general al concluir. Sí, de esa tumba de Marcellange sale un prolongado grito de venganza que oigo re-

sonar en este recinto. Acordaos de la magnífica ley romana que dice: «Venga la muerte de aquel á quien heredas, ó el hijo tomará la herencia. Si eres infiel á esa santa piedad que une entre sí á los miembros de una familia, eres indigno de pertenecer á la familia, y no eres digno de la herencia, y el hijo la tomará.»

»Párrafo sublime y que parece una página arrancada de la historia del gran proceso que se agita delante de nosotros. La venganza que os pide la familia Marcellange es la que se halla prescrita por la admirable ley romana. Sí, es un deber piadoso, sagrado, que la familia Marcellange viene á cumplir en este recinto. Y lo repetiré de nuevo, siento no ver al lado del hermano y de la hermana de la víctima, á su esposa y á la que habia de ser su segunda madre. No han querido hacerlo, y han permanecido sordas á mi voz. Lo siento por interés de la moral.

»Pero dejemos á un lado nuestros sentimientos para no ocuparnos ya mas que de nuestra conciencia y de los deberes que nos impone. Señores jurados, solo os diré una palabra: si estais convencidos de la culpabilidad de ese hombre ¡oh! entonces encadenad vuestros corazones, olvidad los intereses personales de un desgraciado acusado, para oír tan solo la voz de la sociedad y la de la ley.»

A esta acusacion, escuchada por Besson con una atencion serena, y algunas veces con aspecto de satisfaccion, sucedió la defensa de *Lachaud*.

—«Señores jurados, dijo el jóven abogado con voz conmovida, Dios no ha querido permitir que prevalezcan la prevencion y el error. Ha detenido á este hombre al pié del patíbulo. Su justicia misericordiosa le ha conducido hasta aquí. Hace ocho dias, al principiarse estos debates temblaba por mí, por el acusado y permitidme que os lo diga, tambien por vosotros, señores jurados.

»Temia para el acusado los cargos terribles que se alzaban contra él; temia para mí la responsabilidad inmensa de un asunto tan importante; temia para vosotros, en fin, señores jurados, las prevenciones que por todas partes os rodeaban. Temia que vuestra conciencia se estrellase contre tantos clamores.

»Pero hoy no tiemblo ya, porque estos últimos debates han traído revelaciones que han impreso una fisonomía nueva á este proceso y me han dado la certidumbre de una absolucion. Las entrañas de la acusacion se han desgarrado, y ese esfuerzo violento que debió traernos la muerte, nos ha traído la vida. En vano es cuanto hagais: las palabras graves del ministerio público, la elevada elocuencia de M. Bacnada podrán contra los hechos. Ese hombre debe salir de aquí absuelto. Si no fuese asi, ya no habria seguridad para los hombres inocentes. Es imposible que sea condenado.»

Ocupándose de los hechos diez veces referidos que precedieron y siguieron á la muerte de M. de Marcellange, M. Lachaud opinó que los terrores de la víctima, designando de antemano á sus asesinos, pudieron atraer el brazo de algun enemigo secreto, seguro de que se habia de tener sospechas de todos